



BELLO VARTO VENTEN  
 RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Nuestro Señor Jesu Christo, se juntó el Consejo de Justicia  
 Regim. de esta Villa Comulgada de S. M. de Coimbra por  
 tratar con fe las cosas tocantes al denuncio de  
 S. Oren y Ciudad de esta Republica, es a saber  
 Ldo. D. Alonso Mendez de Leon Reg. de los D. Consejo  
 Capitan a guerra de esta Villa por Reg. = D. Juan  
 Munoz de Otalora Canallero Alcaide de S. Diego = D. Juan  
 Monreal y Morales = D. Juan Montoro de Leon  
 Donario de guerra fern. a mexo, D. Alonzo Navas  
 D. Juan Lucas Eufan y D. Pedro Souer Extra Regim.  
 Legales de esta Villa, y en sumos. Se procedió a  
 la Elecc. de un Alcalde de Oficio en la forma siguiente

Asedores de esta de nombrar Asedores de Rentas, por el tenor  
 de esta Elecc. y respecto de no quedar por exprimida  
 el Oficio que el que exerce el Sr. D. Pedro Souer extra  
 quedo nombrado por uno de tales Asedores de Rentas  
 y de hecharon suertes, para el nombram. de dos en  
 S. D. Juan. Mouso, D. Juan. Monreal, D. Juan  
 ters. D. Juan Navas. D. Donario de guerra, D. Juan  
 Lucas Eufan y D. Pedro Souer, entrando otros  
 hedulas en un sombrero con los nombres referidos  
 y toco la suerte al señor D. Juan. Mouso, quien  
 D. Pedro Souer, quedo por Asedor de Rentas  
 el tiempo de esta Elecc.

Alcalde Mayor de Nombrar alcalde de Nueva entrada  
 D. Juan. Montoro, D. Juan Navas, D. Juan

